

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585413

EXTRACTO

LUXURY SMILE DENTAL SpA EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad, certifico: por escritura publica de fecha 05 de diciembre de 2024, bajo el repertorio 6362-24, ante mí, don SERGIO ALEJANDRO CUELLAR ORTIZ, casado, odontólogo, pasaporte de la República de Colombia Número de pasaporte A V seis ocho nueve cuatro ocho nueve, y RUT de inversionista extranjero número cuarenta y ocho millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos dos guion seis, con domicilio en Carrera ocho A ciento cincuenta y tres guion cincuenta y uno, Bogota, Colombia y doña MARIA GABRIELA MARQUEZ GARCIA, venezolana, casada, cédula nacional de identidad para extranjero número veintisiete millones doscientos mil ochocientos cincuenta y cuatro guion K, casada, odontólogo, con domicilio en Santa Clara ochenta y uno, comuna de La cisterna, Región Metropolitana, vienen en este acto en constituir la Sociedad por acciones denominada LUXURY SMILE DENTAL SpA, cuyo objeto será por cuenta propia o por cuenta de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Actividades de practica odontológica, medicina estética facial, b) importación y exportación de insumos y equipamiento dental, c) la comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, acopia, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantenimiento, reparación, instalación, transporte y distribución de todo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de insumos aplicables a cualquier tipo de la industria, y demás actividades complementarias y /o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y /o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, d) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración, e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros, f) concurrir a la formación de participar en toda clase de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general, g) la realización de todas aquellas actividades comerciales e industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, y h) cualquier otro que determinen los socios relacionado con el rubro o giro y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, de cualquier manera, se relacione con el objeto de la empresa. ADMINISTRACIÓN: La administración de la empresa corresponderá a doña MARIA GABRIELA MARQUEZ GARCIA, amplias facultades. CAPITAL: El capital social asciende a la suma de cinco millones de pesos, dividido en cinco mil acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Las referidas acciones que entera en este acto y en dinero son totalmente suscritas por los socios constituyentes en las siguientes cantidades y proporciones: a) don SERGIO ALEJANDRO CUELLAR ORTIZ, suscribe cuatro mil acciones, cuyo valor asciende a la suma de cuatro millones de pesos, equivalente al noventa por ciento del capital social; b) doña MARIA GABRIELA MARQUEZ GARCIA, suscribe mil acciones, cuyo valor asciende a la suma de un millón de pesos, equivalente al diez por ciento del capital social, los que pagan en este acto en dinero efectivo.. DURACIÓN: Indefinido. DOMICILIO: Santiago, Región Metropolitana. Demás estipulaciones en escritura social. Santiago 09 de diciembre 2024.

CVE 2585413

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

